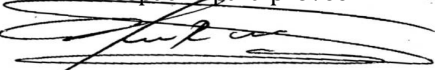


SECRETARIA JUZGADO SANTA ISABEL TOLIMA, veinte (20) de noviembre de 2023, se informa al Despacho que el auto anterior se encuentra debidamente notificado y ejecutoriado, no obstante, se observa que se presentó error en su parte motiva, toda vez que se establecen como apellidos de la apoderada de la parte demandante, los siguientes MUÑOZ CAMPOS, siendo nombre y apellidos correctos "LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA" por lo cual deben ser corregidos al presentar renuncia al poder. Pasa al Despacho para proveer.



MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO NO. 73686408900120200007-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: GUMERCINDO TRUJILLO BERMUDEZ.
INTERLOCUTORIO: 400

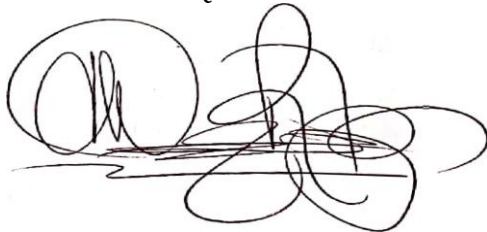
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, respecto al error presentado en auto, en relación con los apellidos de la Dra., LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA, se ordenara corregir dicho error, de conformidad con lo estipulado en el artículo 286 del Código General del P, en lo referido a "Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que lo dicto en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica en los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella." subrayado fuera de texto. Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el auto interlocutorio No. 371 de fecha diez (10) de noviembre de 2023, en relación al nombre de la apoderada que presenta renuncia al poder; siendo el nombre correcto **LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA**., identificada con la C.C. N° 38.140.502 y T.P. N° 186.404 del C.S. de la J.

SEGUNDO: TENER el presente auto como parte integral del auto interlocutorio No. 371 de fecha diez (10) de noviembre de 2023, donde se acepta renuncia al poder.

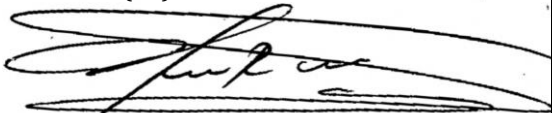
NOTIFÍQUESE



DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2022

ANOTACION POR ESTADO No. 78
la providencia anterior se notifica por Estado hoy
veintiuno (21) de noviembre de 2023



MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA